

Universidad Nacional de Córdoba

2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

		•					
П	N	11	m	1e	r	n	
				16			•

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0039453/2018

VISTO:

El proyecto de Convenio de Cooperación Bilateral Académica redactado en Castellano e Inglés que la Facultad de Ciencias de la Comunicación propone suscribir con la Universidad de Tampere, Finlandia (fs. 5/8 y 9/11, respectivamente); y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por finalidad establecer cooperación e interacción entre las partes, intercambio científico y cultural y promover la comprensión y el respeto mutuos entre los ciudadanos de Finlandia y los de Argentina;

Que el Área de Movilidad y Cooperación Internacional de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales valora positivamente la propuesta, según lo expresa en su intervención de fojas 96/97;

Que desde el punto de vista económico-financiero la Secretaría de Gestión Institucional no formula observaciones (fs. 99);

Que desde lo legal en idéntico sentido lo hace la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante su Dictamen DDAJ-2018-64223-E-UNC-DGAJ#SG de fojas 108/vta.;

Que a fojas 103/104 se incorpora el informe de pertinencia que exige el Art. 6° de la Ord. HCS 6/12, como así también diversa documentación en Castellano, Inglés y/o Finés relativa a la universidad nórdica (fs. 12/92);

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°.</u>- Aprobar el Convenio de Cooperación Académica que, en sus versiones Castellano e Inglés, obra a fojas 5/11, las cuales conforman el anexo único de la presente, a celebrar con la Universidad de Tempere (Finlandia) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

<u>ARTÍCULO 2°</u>. - Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv